

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Castro Urdiales, 12 de diciembre de 2006.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/17341

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de expediente de denuncia número Vh. 24.04.06.1.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de los acuerdos de resolución sancionadora a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: Vh. 24.04.06.1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Nieto Fariñas.

Domicilio: C/ Brazomar nº 29 – 4º A de Castro Urdiales.

Denunciante: Guardia Civil.

Motivo del expediente: Se ha recibido denuncia por parte de la Guardia Civil, por abandono del vehículo clase Turismo, marca Ford, modelo Sierra, color blanco, con matrícula BI-1890-AN, en la nacional 634 P.K.

CONSIDERANDO: Que los hechos que se declaran probados constituyen infracción tipificada en los siguientes preceptos:

El artículo 34.3-b) de la Ley de Residuos 10/98 del 21 de abril establece que el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, se considerará infracción grave.

CONSIDERANDO: Que las sanciones que lleva aparejadas la vulneración de estos preceptos se regulan en el Art. 35-b) de la Ley 10/98 que establece para las infracciones graves, multas de 601 euros hasta 30.051 euros.

Asimismo el artículo 36 establece que (...) en el supuesto de que no se realicen las operaciones de limpieza y recuperación de suelos contaminados, podrá procederse a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

El artículo 37.2 establece que en el supuesto regulado en el artículo 34.3 b) cuando se trate residuos urbanos, la potestad sancionadora corresponderá a los alcaldes.

CONSIDERANDO: Que de dichas infracciones consumada, es responsable en concepto de autor a don Don Antonio Nieto Fariñas, con D.N.I. 9.036.830, con domicilio en C/ Brazomar nº 29 – 4º A, de Castro Urdiales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 18 y siguientes del real decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora,

RESUELVO

IMPONER a don don Antonio Nieto Fariñas, con D.N.I. 9.036.830, con domicilio en C/ Brazomar nº 29 – 4º A, de Castro Urdiales, como autor de la infracción administrativa descrita en los fundamentos jurídicos de la presente, la sanción que a continuación se determina, a la vista de las circunstancias que concurren en la infracción cometida:

- Multa de 601 euros y retirada del vehículo objeto de este expediente. De no retirar el vehículo en un plazo máximo de quince (15) días naturales contados desde la recepción de la presente resolución, el Excmo. Ayuntamiento en aplicación del artículo 36.3 de la Ley 10/98 de Residuos procederá a la ejecución subsidiaria del mismo por cuenta del infractor y a su costa.

2º.- Que por los órganos administrativos, los servicios técnicos y la policía Local se adopten las medidas oportunas para la ejecución de este acto.

Los plazos para efectuar el ingreso de la deuda tributaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación, son los siguientes:

En el período voluntario:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En vía de apremio:

Transcurrido el período voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo, sin perjuicio de liquidar los intereses de demora que se devenguen.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Castro Urdiales, 12 de diciembre de 2006.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/17342

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia en materia de Residuos número Vh. 14.07.06.1.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número del expediente: Vh. 14.07.06.1 incoado a Amparo González Lobo, con domicilio en la C/ Esperanza número 7 de Ciudad Real.

- Denunciante: Guardia Civil.

- Motivo del Expediente: Se recibe denuncia de la Guardia Civil por abandono del vehículo clase Turismo, marca Peugeot 306, modelo Sedán, color rojo, con matrícula M-5005-TF depositado en la calle Leonardo Rucabado (Parking O.C.A.), siendo propiedad de Amparo González Lobo.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción de la Ley 10/98 artículo 34.3.b), que se considerará infracción grave el vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sea haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse; si bien se advierte, que de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del

procedimiento en el plazo señalado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución de expediente, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993 y a falta de determinar el importe de la sanción.

Castro Urdiales, 24 de agosto de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
07/32

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R. D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Concejal Delegado de Hacienda como órgano competente para resolver por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 14-7-03, publicada en el B.O.C. de 7-8-03), ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico.

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía proporcionando en el plazo de 15 días hábiles al Servicio de Gestión de Multas, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto 339/1990, por el que se aprobó el Texto Refundido de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de 310,00 Euros. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo deberá comunicarlo en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R. D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Santander 9 de noviembre de 2006

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D. Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 30-5-2002). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "RGTV" Reglamento General de Vehículos.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC14A	ACOTAR U OCUPAR HASTA 5 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION
OC14C	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC18.18A	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC99.1	ENTRAR CON EL VEHICULO RESEÑADO EN UNA INTERSECCION, QUEDANDO DETENIDO DE FORMA QUE IMPIDE LA CIRCULACION TRANSVERSAL
RGC99.2.3	ABANDONAR EL PUESTO DE CONDUCTOR DEL VEHICULO SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO.
RGC94.2.1C	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2.1D	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2.1E	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2.1I	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2.1J	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2.1K	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA. EN ZONA RED.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
818	ALONSO MEDIVILLA, OLGA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
847	RIAWO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
856	FDEZ. DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRENA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGURECA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción AP(20/06)						Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente		
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
54308	22/08/06	12:27	LEALTAD 3	S9866AC	OLA 16 B	866	90,00 €	A
13777837	ABAD REVERT, JOSE MARIA			SAN FERNANDO 16 7 D - 39010	SANTANDER			
50173	02/08/06	12:40	LEALTAD 18	S0633AJ	OLA 16 A	877	90,00 €	D
13729477	ABASCAL SAINZ, JESUS			REINA VICTORIA 121 - 39005	SANTANDER			
49925	01/08/06	10:20	PUNTE 3	S011CRX	OLA 16 A	818	90,00 €	A
72029678	AGUADO CARRANZA, FERNANDO AITOR			MENENDEZ PELAYO 32 1 A - 39700	CASTRO URDIALES			
47412	20/07/06	12:30	FLORANES 10	S88677AL	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13892785	ALCALDE OSORIO, PEDRO MANUEL			CLNA EL SALVADOR 129 - BARREDA - 39300	TORRELAVEGA			
50527	04/08/06	12:16	EL LÁBARO 9	S88677AL	OLA 16 C	871	90,00 €	A

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción AP(20/06)						Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente		
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13892785	ALCALDE OSORIO, PEDRO MANUEL			CLNA EL SALVADOR 129 - BARREDA - 39300	TORRELAVEGA			
50025	01/08/06	17:09	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	5040BHW	OLA 16 C	875	90,00 €	D
20189265	ALFONSO SANCHEZ, FERNANDO			AVDA CANTABRIA 24 - MALIAÑO - 39600	CAMARGO			
48272	27/07/06	19:03	TRES DE NOVIEMBRE 41	S8591AF	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13676011	ALONSO DIAZ, ANDRES			TRESAÑO 5 - 39500	CABEZON LA SAL			
48094	28/07/06	18:46	EL LÁBARO 9	M01486AC	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72045497	ALONSO IBÁÑEZ, JOSE MARIA			BJDA CALERUCCO 6 B 6 D - 39012	SANTANDER			
42721	28/06/06	17:13	DAOIZ Y VELARDE 5	7738BRZ	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13737875	ALONSO LAVIN, MANUEL			C/ ROMAN RIVAS (MALIAÑO) 4 - 39600	Camargo			
44657	04/07/06	16:31	GOMEZ OREÑA 15	7738BRZ	OLA 16 A	839	90,00 €	A
13737875	ALONSO LAVIN, MANUEL			C/ ROMAN RIVAS (MALIAÑO) 4 - 39600	Camargo			
45407	10/07/06	16:29	GOMEZ OREÑA 5	7738BRZ	OLA 16 A	839	90,00 €	A
13737875	ALONSO LAVIN, MANUEL			C/ ROMAN RIVAS (MALIAÑO) 4 - 39600	Camargo			
46419	12/07/06	18:19	DAOIZ Y VELARDE 5	7738BRZ	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13737875	ALONSO LAVIN, MANUEL			C/ ROMAN RIVAS (MALIAÑO) 4 - 39600	Camargo			
53561	19/08/06	10:34	ALCAZAR DE TOLEDO 16	0473BCS	OLA 16 A	854	90,00 €	A
X4722124V	ALTAFUYA, WAGNER EDERSON			ISAAC PERAL 34 7 D - 39008	SANTANDER			
50033	01/08/06	17:18	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 16	M0651XK	OLA 16 A	839	90,00 €	A
20205437	ALVARADO RUIZ, HECTOR			AVDA FRANCIA 18 1 3 B - 39770	LAREDO			
47457	20/07/06	17:30	EMILIO PINO 7	0220DDP	OLA 16 A	875	90,00 €	A
50280125	ALVAREZ CRUZ, MA PILAR			FERNANDO RIOS 11 1 D - 39005	SANTANDER			
55481	31/08/06	18:40	ARRABAL 17	7279CVF	OLA 16 A	848	90,00 €	A
72148092	ALVAREZ SAIZ, VANESSA			NTRA SRA DE LAS CALDAS 6 3 - 39400	CORRALES BUELNA			
44206	10/07/06	17:30	VALLICIERGO 3	8450CHL	RGC 94. 2.	302	90,00 €	A
20202115	ALVAREZ SOBERON, ANGEL			AVDA DE CANTABRIA 40 5 F - 39012	SANTANDER			
51271	09/08/06	17:00	RUAMAYOR 5	S6341AH	OLA 16 C	875	90,00 €	A
13981864	ALVARO VILLEGAS, MANUEL			EMILIO MEDIO CIFRIAN 18 6 D - SOLARES - 39710	MEDIO GUEYO			
51275	09/08/06	17:04	CUEVAS 5	3263DZX	OLA 16 A	871	90,00 €	A
20213913	ALVES ARROYO, ALFREDO			GARCIA MORATO 1 5 - 39009	SANTANDER			
47244	19/07/06	11:27	CADIZ 20	1977BNR	OLA 16 A	889	90,00 €	A
20205218	AMO FERNANDEZ, RUBEN			GENERAL DAVILA 98 IN 2 - 39006	SANTANDER			
50389	03/08/06	16:43	GOMEZ OREÑA 7	1146BHR	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13744786	ANDRES DIRUBE, MA AMPARO			18 DE JULIO 32 CHALET - 39610	EL ESTILLERO			
51026	08/08/06	10:40	CADIZ 20	S1156AS	OLA 16 A	877	90,00 €	D
13757222	ANDREU MARINEDO, MANUEL			2 TRVA MENDOZA 16 BAJO - 39007	SANTANDER			
53806	28/08/06	2:15	REPUNTE S/N	C4187BC	RGC 94. 2.	126	90,00 €	D
13757222	ANDREU MARINEDO, MANUEL			2 TRVA MENDOZA 16 BAJO - 39007	SANTANDER			
50049	01/08/06	18:19	HERNAN CORTES 37	7302DZX	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72083995	ANGULO MARTIN, LOPEZ			VARGAS 57 2 2 - 39010	SANTANDER			
50966	09/08/06	10:53	GUEVARA 7	77430AK	OLA 16 A	845	90,00 €	D
13727547	ANSOLA TRUEBA, VICENTE			AV SANTANDER 65 - HERRERAO - 39509	CAMARGO			
55416	31/08/06	12:46	VARGAS 65	S2630AS	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13676696	ARCE DE, LA ESCALERA ANTONIO			MENENDEZ PELAYO 100 C 1 - 39006	SANTANDER			